

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
Vista la Oferta de Empleo Público del año 2018 publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de marzo de 2018, así como la modificación de la misma publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de junio de 2018.

Vistas las bases para la convocatoria de provisión de una plaza de Coordinador de Juventud, vacante, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 1 de octubre de 2018.

Visto error material en la configuración del Tribunal de selección, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2018.

HE RESUELTO:

Primero.- Modificar la composición del Tribunal del proceso de selección, quedando de la siguiente manera:

Titulares:

Presidente: D. José Luis Royo Noguerras, Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Soto del Real

Secretario: D. Fernando Pérez Urizarna, Secretario, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^a. María Lomba Fluxá, Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^a. Pilar Ruano Hernández, Administrativa, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. Esteban Álvarez León, representante Centro Educativo del Municipio.

Vocal: D^a Elena Hernández Fernández, representante de la Comunidad de Madrid.

Suplentes:

Presidente: D. Juan Sobrino García, Bibliotecario, Ayuntamiento de Soto del Real

Secretario: D. Raúl Vega Sanz, Administrativo, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^a. Ana Otal García, Interventora, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^a. Ana Belén Gonzalez Criado, Aparejadora, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D. Diego Carrobles Majada, representante Centro Educativo del Municipio.

Vocal: D^a Paloma Costas Rojo, representante de la Comunidad de Madrid.

Así lo manda y firma en Soto del Real,